



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS

2236

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 102 de 11 de mayo de 2026 el expediente de permuta del siguiente bien patrimonial propiedad de este Ayuntamiento:

Referencia catastral	22327B50100080000WD
Localización	Torres de Barbués
Clase:	Patrimonial
Superficie:	0,295 Ha
Uso:	Agrario
Año de adquisición:	12/12/2023 adquisición por C.P.

Por el bien patrimonial propiedad de D. Jorge Sarvise Andreu:

Referencia catastral	22327B501000580000WA
Localización	Torres de Barbués
Clase:	Patrimonial
Superficie:	0,1743 Ha
Uso:	Agrario
Año de adquisición:	30/04/2025

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torres de Barbués, 26 de mayo de 2026. El Alcalde, Valentín Calle García.